





4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 16 dieciséis de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** Reza: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido al Secretario General informe"*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, señaló: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco"*. -----

Resultando el orden del día, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:



No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**TERCER PUNTO.** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRAR CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SANTIAGO, DERIVADO DE LA RECOMENDACIÓN 134/2022 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Me permito hacer del conocimiento que de fecha 23 de febrero del año en curso, se recibió en la Secretaría General Iniciativa suscrita por el regidor Daniel Ramos Cervantes por medio de la cual solicita a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento autorizar al Presidente Municipal celebrar Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de Cooperación Técnica para la protección ambiental, restauración y reparación integral de los daños ocasionados por la contaminación del Río Santiago, derivado de la Recomendación*

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Margarita', 'Marcela', and 'Elizabeth'.*



134/2022 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Al respecto, es de señalar que el pasado 02 de septiembre del año 2022 la Secretaría General recibió el Acuerdo Legislativo número 806-LXIII-22 expedido por el Poder Legislativo a fin de que las autoridades federales, estatales y municipales emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud y contaminación presentada en las cuencas Lerma-Chapala-Río Santiago. Derivado de lo anterior el pasado 09 de noviembre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales convocó a los municipios colindantes con la cuenca Río Santiago como lo son El Salto, Juanacatlán, Poncitlán, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, Atotonilco el Alto, Ocotlán y Tototlán a fin de dar a conocer la propuesta de Celebración del Convenio Marco de Coordinación antes referido y que deviene de la Recomendación 134/2022 por parte de la CNDH. Recordando que de fecha 30 de junio del año 2022 emitió dicha recomendación "Sobre el caso de las violaciones a los Derechos Humanos a un ambiente sano, el agua y saneamiento, a la salud y al principio del interés superior de la niñez, derivado de la contaminación en el Río Santiago, en el Estado de Jalisco", dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y a los Municipios colindantes. A sabiendas de que el Convenio Marco tendrá por objeto primordial sentar las bases para la coordinación interinstitucional para la debida atención de la problemática desde un enfoque integral y de garantía de los derechos humanos, en el que se garantice la continuidad de las reuniones de seguimiento, hasta entonces no se haya resuelto de fondo la problemática de contaminación del río Santiago. Estableciéndose dentro del mismo de manera consensuada las reglas de operación, el nombramiento de los responsable por cada autoridad involucrada, los ejes de atención y fechas de reunión entre otras. Finalmente, es de señalar que el convenio multicitado comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia sujeta al término de la gestión o mandato del Gobernador Constitucional del Estado y/o de la gestión de la administración 2018-2024 por parte de la SEMARNAT y SALUD. Con la posibilidad de que se ratifique su contenido o se celebre un Nuevo Convenio Marco con las nuevas autoridades electas. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo: ". -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de Cooperación Técnica para la protección ambiental, restauración y reparación integral de los daños ocasionados por la contaminación del Río Santiago, derivado de la Recomendación 134/2022 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos". - - - - -

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al C. Josué Ávila Moreno, en su calidad de Presidente Municipal, para que en nombre y representación del H.



Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebre todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". - - - - -

"**TERCERO.** Notifíquese el presentes acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y su debido cumplimiento para los efectos legales a que haya lugar". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 28 veintiocho de febrero del 2023 dos mil veintitrés. - - - - -

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Mercedes Margarita Veloz Lozano' and 'Marcela Martínez Leal'.*




**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**




C. Josué Ávila Moreno.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. Carlos Álvarez Ramírez.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**



C. Evangelina Torres Vázquez.



C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.


M. Margarita Veloz L.  
C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arlette Flores Pérez.




C. Daniel Ramos Cervantes.


marcela m3 hul  
C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. Laura Elena Bustos Lara.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta

Elizabeth S.S.  
C. Elizabeth Salcedo Salgado




C. Ignacio Gómez Ornelas.



C. Jesús Martínez Navarro.



C. Bertha Alicia Rocha García



C. Eduardo Barajas Langurén.  
**SECRETARIO GENERAL.**